

6500 DIGEO- n 015 18

Bogotá, D.C. 26 MAR 2015

Señoras

DIRECTORES, CONTADORES Y PAGADORES REGIONALES,
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, ESCUELA PENITENCIARIA Y EPC
MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL - FACATATIVÁ
Ciudad.

Asunto: Registros Mensuales No automáticos

Teniendo en cuenta que para la presentación del balance general en los trimestres anteriores se solicitó a los establecimientos de reclusión la aclaración de saldos y registros efectuados, sin recibir respuesta oportuna, para establecer los ajustes o reclasificaciones del caso, se presentaron inconvenientes para la revisión, análisis y cierre de balances a diciembre 31 de 2014, lo cual conllevó a que el Instituto no cumpliera con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, generando requerimientos por parte de los entes de control, por lo cual los señores Directores y Contadores Regionales deben tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las fechas establecidas, toda vez que el plazo es *improrrogable*.

La Administración del SIIF Nación informa que la Contaduría General de la Nación, CGN, definió las fechas límite para realizar registros contables durante el año 2015 de acuerdo a estos lineamientos los plazos son los siguientes:

| TRIMESTRE | MES | FECHA LÍMITE PARA REGISTROS CONTABLES |
|-----------|------------|---|
| I | Enero | 14 de abril de 2015 |
| I | Febrero | 14 de abril de 2015 |
| I | Marzo | 14 de abril de 2015 |
| II | Abril | 15 de mayo de 2015 |
| II | Mayo | 16 de junio de 2015 |
| II | Junio | 15 de julio de 2015 |
| III | Julio | 15 de agosto de 2015 |
| III | Agosto | 15 de septiembre de 2015 |
| III | Septiembre | 15 de octubre de 2015 |
| TRIMESTRE | MES | FECHA LÍMITE PARA REGISTROS CONTABLES |
| IV | Octubre | 14 de noviembre 2015 |
| IV | Noviembre | 15 de diciembre de 2015 |
| IV | Diciembre | Se define en el Instructivo de cierre de 2015 y de inicio de año 2016, publicado por la CGN |

Los registros contables no automáticos que deben cargar mensualmente son los siguientes:

- Depreciación, generada del Software PCT por cada Establecimiento.
- Registros por movimientos de las cuentas del grupo 16 propiedades, planta y equipo y cuenta 1910 cargos diferidos, soportados con los reportes del software de apoyo PCT (entradas, salidas y notas de almacén de bienes devolutivos y de consumo). Se recuerda que la única información para analizar, conciliar e incorporar en SII.F Nación perfil Gestión Contable es la generada por el mencionado aplicativo de apoyo.
- Costeo de inventarios de proyectos productivos (alimentos, artesanías entre otros), realizando el proceso contable correcto de acuerdo a la categoría del proyecto.
- Costeo de inventarios del expendio y proyectos productivos del grupo 15.
- Con el análisis al balance mensual de SII.F, deben efectuar las reclasificaciones a que haya lugar, por ejemplo:
 - Cuenta 5897 costos y gastos por distribuir.
 - Cuenta 242513 saldos a favor de beneficiarios ~ (embargos)
 - Cuenta 250501 nomina por pagar (reclasificarla a la cuenta 250512 bonificaciones), toda vez que el código contable nomina por pagar, se encuentra centralizado.

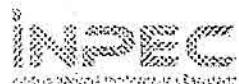
Se reitera que las cuentas del grupo 5897 costos y gastos por distribuir al finalizar el mes su saldo debe ser cero (0), igualmente, para las cuentas 7 COSTOS DE PRODUCCIÓN deben realizar, al finalizar el mes, el traslado de los costos al inventario o al costo de ventas, en relación con la producción de bienes o la prestación de servicios, respectivamente, acrediitando la subcuenta "Traslado de Costos (Cr)", al igual su saldo debe ser cero (0) a fin de mes.

Ejemplo:

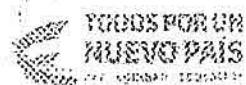
| Código | Denominación | Débito | Crédito | Saldo |
|--------|-------------------------|--------|---------|-------|
| 7 | Costos de Producción | 300 | 300 | 0 |
| 71 | Producción de bienes | 300 | 300 | 0 |
| 7129 | Productos alimenticios | 300 | 300 | 0 |
| 712901 | Materia prima | 150 | | 150 |
| 712902 | Materiales | 100 | | 100 |
| 712903 | Generales | 50 | | 50 |
| 712695 | Traslado de costos (Cr) | | 300 | (300) |

001518

CORPORACIÓN



26 MAR 2015



De igual forma se evidencia que no se da estricto cumplimiento a la resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y.....; numeral 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursive que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente".

Por lo anterior los funcionarios responsables en los Establecimientos de Reclusión de las áreas de Fagaduria, Almacén, Proyectos Productivos y Expendio, deben entregar oportunamente la información al Contador para los registros correspondientes en el aplicativo SIIFF Nación.

Atenentamente,


JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director (E) Gestión Corporativa

Revisado por: Yarely Andrea Hidalgo Rojas Patricia Sánchez- Grupo Contable
Revisoría por: Ana Cecilia Diaz Martinez
Fecha de elaboración: 18-02-2015
Archivo: Mfc Documentos - Contabilidad-2015

